AVA-ASAJA: "El viñedo y el olivar necesitan ayudas para la sequía"

Según AVA-ASAJA, no llueve a gusto de todos en el proyecto de orden que el Gobierno ha dado a conocer al sector agrario, mediante el cual avanza sus intenciones determinar las cuantías, zonas y cultivos beneficiarios de las ayudas directas para hacer frente a los efectos negativos de la sequía, dispuestas en el Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, y para las cuales España cuenta con 81 millones de euros adicionales de la reserva de crisis de la Unión Europea.

La Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA) exige al Gobierno central que no deje fuera de este paquete de ayudas el viñedo y el olivar “por ser dos producciones extremadamente afectadas por la falta de lluvias en las que se prevé una grave disminución de la futura cosecha e, incluso, la aparición de viñas secas que acabarán muriendo por déficit hídrico”. Precisamente la asociación denunciaba hace unos días “la dramática crisis que están atravesando los viticultores de Utiel-Requena y otras zonas de secano por, entre otros motivos, la sequía”.

En cambio, AVA-ASAJA valora positivamente que el borrador atienda su petición de incorporar en las ayudas directas a los cítricos, frutas de hueso, frutas subtropicales y frutos de cáscara. Al considerar el Gobierno que las tres provincias de la Comunitat Valenciana son zonas de afección media en este tipo de cultivos, los importes máximos planteados son 137,5 euros por hectárea en cítricos y frutales y 46 euros por hectárea en frutos de cáscara. El proyecto de orden también establece la cuantía mínima por beneficiario en 200 euros, por lo que no cobrarían aquellos titulares de explotaciones con un tamaño menor a 1,45 hectáreas de cítricos o frutales y 4,3 hectáreas de frutos de cáscara.

Para AVA-ASAJA “la inclusión en la reserva de crisis de los cítricos, el resto de frutales (entre ellos el caqui, el aguacate y las frutas de hueso) y los frutos secos como la almendra supone una medida justa y razonable, puesto que estos cultivos igualmente van a sufrir esta campaña una merma de producción a causa de la anomalía climática, así como importantes sobrecostes

económicos por haber tenido que regar cuatro meses antes con el precio de la energía aún en niveles históricamente elevados".

Además de añadir el viñedo y el olivar a los cultivos beneficiarios de las ayudas directas por la sequía, otra alegación presentada por AVA-ASAJA para mejorar este proyecto de orden es que el Gobierno no sólo otorgue estos apoyos financieros a los productores que tramitan la Solicitud Única de la Política Agrícola Común (PAC), sino a todos aquellos que estén inscritos en el Registro General de la Producción Agrícola (REGEPA) porque, de ese modo, no se quedarán fuera un número considerable de los agricultores valencianos.

Ayudas a agricultores y ganaderos

En una primera parte del borrador gubernamental también se conceden ayudas máximas de 43,5 euros por hectárea para los productores valencianos de herbáceos de secano, mientras que los titulares sobrepasen las 4,6 hectáreas de superficie. Para AVA-ASAJA se trata de "una cuantía absolutamente insuficiente". Otros cultivos agregados en este apartado son el arroz (si no se ha podido sembrar por sequía) con un importe máximo de 205,8 euros por hectárea, tomate de industria con 456,7 euros por hectárea y cerezas del Jerte con 2.500 euros por hectárea.

Por su parte, el FEGA ha publicado la resolución que recoge el listado provisional de beneficiarios de las ayudas extraordinarias a los sectores ganaderos. Los importes por vaca de carne (nodriza) son 143,48 euros (para las 250 primeras vacas, un 50 % de los importes desde la 251 hasta la totalidad de su censo); por vaca de leche son 55,12 euros (máximo de 725 animales subvencionables por beneficiario); por oveja y cabra de carne son 15,89 euros; y por oveja y cabra de leche son 8,66 euros. Los productores de ovejas y cabras percibirán el 100% de los importes respectivos para los primeros 2.000 animales, y el 50% de los mismos para el resto de sus animales elegibles.

Las ayudas para la apicultura de la Comunitat Valenciana ascienden a 646.750 euros. Se otorgan por titular conforme a las siguientes cuantías máximas por beneficiario atendiendo al tamaño de la explotación: de 150 a 450 colmenas: 825 euros; de 451 a 1.000 colmenas: 1.650 euros; y más de 1.001 colmenas: 2.200 euros.